

Estimado amigo/a

Desde la llegada del lobo a nuestra región hace poco más de una década, una de las prioridades de esta Consejería ha sido poner todos los medios a nuestro alcance para garantizar la compatibilización entre la ganadería extensiva y la presencia de esta especie. Muestra de ello ha sido la reciente celebración de la Mesa del Lobo, en la cual estuvieron presentes los principales actores sociales implicados en su gestión, y en la que fue presentada la futura “Estrategia del Lobo y la Ganadería en la Comunidad de Madrid: Plan de Gestión de la Especie y Compatibilidad con Usos Ganaderos”.

En aquella reunión, y como parte integrante de la citada Estrategia, fueron expuestas las futuras medidas para apoyar a los ganaderos madrileños en extensivo, entre las que destacaban una nueva Orden de ayudas indemnizatorias frente a daños ocasionados por cánidos, así como una Orden de ayudas para la adopción de medidas preventivas frente a ataques de lobo. Si bien la nueva Orden de ayudas para compensar daños fue publicada el pasado octubre, incrementando sustancialmente las cantidades a indemnizar; hoy tenemos la satisfacción de comunicaros la publicación de la Orden de ayudas para la adopción de medidas preventivas.

Entre las acciones a financiar por esta novedosa línea de ayudas a la ganadería se encuentran la compra de pastores eléctricos, vallados perimetrales fijos y móviles, la adquisición de mastines, o su mantenimiento alimenticio, entre otras. La Orden contempla la financiación de los gastos que hayan sido realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y su fecha de publicación, y podrán ser beneficiarias las explotaciones en extensivo que hayan comunicado ataques previos, o aquellas de nueva creación. La cuantía máxima de la ayuda podrá alcanzar el 100 por ciento de los costes subvencionables, con un máximo de 10.000 euros por titular y explotación. Estas ayudas representan un primer paso dentro de un nuevo marco de financiación de medidas preventivas y complementa otros que ya se venían realizando y pretende consolidarse a largo plazo, y transmitir al ganadero que la adopción de este tipo de actuaciones tendrá el respaldo de esta Consejería.

Confiamos ir avanzando en la adopción de nuevas medidas e iniciativas; de todo les daremos cumplida información. Junto a esta misiva, adjuntamos la Orden de ayudas recién publicada, rogándole su máxima difusión para que puedan beneficiarse de la medida el mayor número de explotaciones posible.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2023.01.05 14:38

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS
Fecha: 2023.01.09 10:09

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD
Y RECURSOS NATURALES